



NO 7201

RESOLUCIÓN

DE

08 AGO. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar."

LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio No. SNR2012ER039811 del 06 de Agosto de 2012, enviado por la Doctora Stella Castro Mayorga - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, solicita el cierre de la oficina y la suspensión de términos durante los días jueves 16 y viernes 17 de Agosto del presente año, en razón a que se celebraran las Festividades por el Cumpleaños del Municipio de Aguachica - Cesar.

A través del Decreto No. 341 del 03 de agosto de 2012, firmado por el señor Alcalde Municipal (E) - Doctor José Raúl Gutiérrez Corzo, se declara como días Cívicos el 16 y 17 de agosto de 2012.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Con el fin de restringir de manera mínima la Prestación del Servicio Público Registral en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, se hace necesario autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, durante los días 16 y 17 de agosto del 2012, en horario comprendido de 8:30 a.m. y 12:30 m.

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores de 8:30 a.m. a 12:30 m, los días 16 y 17 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, para los días 16 y 17 de agosto de 2012, en horario comprendido de 8:30 a.m. y 12:30 m, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.





NO 7201 08 AGO. 2012

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de Valores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar."

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **Stella Castro Mayorga** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La señora Registradora velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores los días 16 y 17 de agosto de 2012.

ARTICULO QUINTO: El Administrador regional del Sistema de Información Registral - SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, para los días 16 y 17 de agosto de 2012.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

08 AGO. 2012


MARÍA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Desarrollo Registral (E)